

Señor
JUEZ CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná, Caldas.

Referencia : Proceso ejecutivo hipotecario
Demandante : Banco Davivienda.
Demandado : Carlos Arturo Herrera Ramirez
Radicado : 2023-203

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No. 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con C.C No. 1.088.291.054 expedida en Pereira, en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa allego liquidación del crédito en los siguientes términos:

Nro.	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			DIAS	CAPITAL	INTERES MORA	INTERES CAUSADO Y NO PAGADO	TOTAL
PAGARÉ	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA		1	3,00%		
10391993	2023	9	27	2024	1	16	110	\$ 122.348.955	\$ 13.458.385	\$ 9.072.039	\$ 144.879.379
TOTALES								\$ 122.348.955	\$ 13.458.385	\$ 9.072.039	\$ 144.879.379

CAPITAL	\$ 122.348.955
INTERES CAUSADO Y NO PAGADO	\$ 13.458.385
INTERES DE MORA	\$ 9.072.039
COSTAS	\$ 6.583.000
TOTAL	\$ 144.879.379

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: Ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos moneda corriente. (\$144.879.379)

Atentamente,


DIANA PATRICIA GIL HENAO
C.C. No. 1.088.291.054 de Pereira.
T.P. No. 231.209 del C.S de la J.